

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

12919 *Anuncio del Notario don Francisco Miras Ortiz para una subasta notarial de una finca hipotecada en la calle Luna de Barcelona.*

Don Francisco Miras Ortiz, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, hago saber:

Que en mi notaría, sita en Barcelona, calle Pau Claris, número 163, 3.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Entidad número once. Vivienda puerta segunda del piso cuarto, en la quinta planta alta, de la casa número 27 de la calle Luna, de Barcelona. Tiene una superficie de cincuenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con escalera, por donde tiene su entrada, vivienda puerta primera de esta planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con casa número 29 de la calle de su situación y patio de luces; por el fondo, con patio interior de la manzana, y por la izquierda, con casa número v25 de la calle de su situación y escalera.

Coficiente: 8,250 por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número tres de los de Barcelona, tomo 2.698, libro 251, folio 15, finca número 9.060, inscripción 9.ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta, el día 24 de mayo de 2011, a las 13,00 horas, siendo el tipo base el de 287.192,22 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el 28 de junio de 2011, a las 13,00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el 28 de julio de 2011, a las 13,00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación mejorantes y mejor postor el 29 de julio de 2011, a las 13,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3ª un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Barcelona, 18 de marzo de 2011.- El Notario, Francisco Miras Ortiz.

ID: A110025769-1